

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Badajoz, 23 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.411-14.

14465 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 8, línea 28 KV, Guadiana del Caudillo número 1 a C. T. «Los Millares», en Guadiana del Caudillo. Final: Estación elevadora E-1, en Guadiana del Caudillo. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,120.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 473.430 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.081.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Badajoz, 23 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.413-14.

14466 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedación, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3. MS/ce-51.137/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a 25 KV. Derivación a E. T. «Pabellón Municipal de Deportes de Vich», de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Final de la misma: E. T. «Caborca».

Término municipal a que afecta: Vich.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,090 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,87 aluminio y 7,72 acero (54,6 milímetros cuadrados de sección total).

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y decla-

rar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—691-D.

14467 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª ATce-28.325/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 7.074, «Inmobiliaria Malaret, S. A.».

Final de la misma: E. T. número 7.345, «Revisa».

Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,295 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Zanja.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22, 0,22-0,125 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.891-C.

14468 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

5.842. «La Lealtad». Plomo. 5. Mestanza.

6.138. «Los Tres Amigos». Plomo. 7. Mestanza.

6.219. «María Luisa». Plomo. 4. Mestanza.

6.283. «Rosario y Ramos». Plomo. 8. Mestanza.

6.813. «Lolita». Plomo. 12. Mestanza.

9.206. «Isabel». Plomo. 4. Mestanza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2. de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

14469 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el plan de electrificación rural de la provincia.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de línea eléctrica a 15/20 KV., desde E. T. «Cima de Vila» a E. T. «San Mamed», y ramales a EE. TT. de Seijo, Garabanxa, y Castiñeiro Redondo, cuatro EE. TT. y red de baja tensión, propiedad de la Empresa «U. D. E. S. A.», con domicilio en Santiago de Compostela, aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación de fecha 24 de mayo de 1975, e incluida en el plan provincial de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23